

último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura, Juan de Herrera, 14,

cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 25 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe.—3.810-E.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Finca número	Expediente número	Propietario	Paraje	Superficie — Hectáreas	Cultivo
1	78-2	Comunal de Pesquera	Los Caminucos	0,0431	Erial.
2	78-7	Irene Fernández Fernández	Los Caminucos	0,5216	Prado.
3	78-12	Manuela Hurtado Fernández	Los Caminucos	0,1930	Prado.
4	78-1	Ayuntamiento	La Suelta	0,1480	Erial.
5	78-6	Amparo Fernández Fernández	El Mesón	0,0698	Prado.
6	78-6	Amparo Fernández Fernández	El Mesón	0,2945	Prado.
7	78-7	Irene Fernández Fernández	Besaya	0,2245	Prado.
8	78-15	Manuel Ruiz	Besaya	0,1232	Prado.
9	78-6	Amparo Fernández Fernández	Besaya	0,0824	Prado.
10	78-7	Irene Fernández Fernández	Las Redondas	0,4353	Prado.
11	78-9	Rogelio Fernández González	Los Arroyales	0,1888	Prado y huerta.
12	78-11	Segundo Gutiérrez Ruiz	Los Arroyales	0,0734	Prado.
13	78-8	Herederos de Josefa Fernández	La Llamada	0,3365	Prado.
14	78-10	Herederos de José González y Hncs. ...	Prado del Depósito	0,4658	Prado.
15	78-14	Herederos de Francisco Pedrosa	Ropelasco	0,2135	Prado.
16	78-4	Herederos de Miguel Cuevas	Ropelasco	0,0075	Monte bajo.
17	78-13	Obras Públicas	Ropelasco	0,0381	Erial.
18	78-5	Desconocido	Ropelasco	0,0108	Erial.
19	78-3	Julián Cuevas	Besaya	0,0315	Erial.
20	78-3	Julián Cuevas	Besaya	0,0144	Prado.
21	78-1	Ayuntamiento	Ropelasco	1,1158	Monte bajo.

11267 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra CN-511, de Palencia a Santander, puntos kilométricos 140 al 192. Acondicionamiento del tramo Reinosa-Pesquera, en el término municipal de Reinosa.

Que por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados; con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al le-

vantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expedientes: Del 1 al 5. Fecha: 13 de mayo de 1977. Horas: Tarde, de 4,30 a 5,30.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Reinosa, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura, Juan de Herrera, 14, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 25 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe.—3.809-E.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Finca número	Expediente número	Propietario	Paraje	Superficie — Hectáreas	Cultivo
1	80-1	Ayuntamiento de Reinosa	Las Cañedas	1,2237	Erial.
2	80-1	Ayuntamiento de Reinosa	Las Sanguijuelas	0,6412	Erial.
3	80-4	Alejandro Rodríguez García	Las Sanguijuelas	0,1321	Prado y labradío.
4	80-2	Santos Cayón (concesionario de Butano)	Las Sanguijuelas	0,0694	Prado.
5	80-3	Herederos de Francisco Rodríguez	Las Sanguijuelas	0,1113	Pastos.

MINISTERIO DE TRABAJO

11268 ORDEN de 8 de marzo de 1977 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical Cooperación, Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre,

y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Sociedad Cooperativa agrícola «Candelaria de Artenara Coacar», de Vega de Acusa—Artenara—Las Palmas de Gran Canaria.